



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 7 SEP 2000

VISTO: La Nota N° 538/2000, presentada por LU 88 TV CANAL 13, de la ciudad de Río Grande, y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la rúbrica de UN (1) Libro Diario de OCHO (8) columnas y DOSCIENTAS (200) fojas útiles, el cual será utilizado como registro de facturación de ese Canal;

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para el dictado de la presente;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

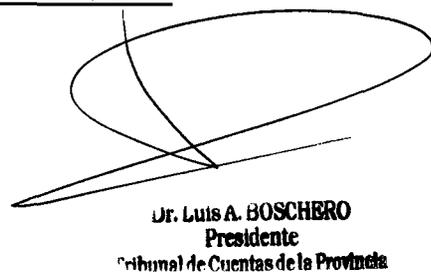
ARTICULO 1º: RUBRICAR UN (1) Libro Diario de OCHO (8) columnas y DOSCIENTAS (200) fojas útiles, para ser utilizado como registro de facturación.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 107 / 2000

TCP
P. Ricciuti
M


C. P. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Luis A. BOSCHERO
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



RUBRICACION

- - - - - RESOLVEMOS: Rubricar UN (1) Libro Diario de OCHO (8) columnas y DOSCIENTAS (200) fojas útiles para ser utilizado como registro de facturación.-----

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 107 / 2000

TCP
beccu
M

[Handwritten signature]
C. P. N. RICCIUTI
Local
Tribunal de Cuentas de la Provincia

[Handwritten signature]
Dr. Luis A. BOSCHERO
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

ES COPIA FIEL
[Handwritten signature]
Solana Gel
Administración
Tribunal de Cuentas
Provincial

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"